



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 166-2023-GM-MDI

Ite, 16 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Informe Legal N° 166-2023-OAJ/MDI, Informe N° 874-2023-GIO-GM/MDI, Memorandum N° 029-2023-GIO-GM/MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; y el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras y en la Gerencia Municipal.

Que, a través de la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE" se establece la regulación correspondiente a los RESIDENTES DE OBRAS designados por la Entidad.

Que, a través de Memorandum N° 029-2023-GIO-GM/MDI de fecha 27 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y obras, encarga como RESIDENTE DE OBRA a Ing. Porfirio Machaca Lupaca, a partir del 02 de mayo del 2023 de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

1. Proyecto IOARR: "RENOVACIÓN DE TUBERÍA; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL LATERAL HI PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".
2. Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA AGUA SALADA (SECTOR ALFARILLO) Y RIO LOCUMBA (SECTOR COSTANERA) DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".
3. Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".
4. Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Informe N° 874-2023-GIO-GM/MDI del 27 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la designación de funciones como RESIDENTE DE OBRA al Ing. PORFIRIO MACHACA LUPACA con CIP N° 207193, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

1. Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" (C.U.I. N° 2473751)
2. IOARR: "RENOVACIÓN DE TUBERÍA; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL LATERAL HI PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" (C.U.I. N° 255501).
3. ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA AGUA SALADA (SECTOR ALFARILLO) Y RIO LOCUMBA (SECTOR COSTANERA), DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"
4. ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO, LIMPEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI - CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"

Entendiéndose que la Gerencia de Infraestructura y Obras ha evaluado el perfil como responsable del Ing. designado.

mediante Informe Legal N° 166-2023-OAJ/GM del 16 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que es conveniente designar como RESIDENTE de 4 proyectos de inversión (IOARR, proyectos y mantenimientos) al ING. PORFIRIO MACHACA LUPACA y corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Ite, evaluar el perfil de profesional designado.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento, presupuesto y programación de inversiones, Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN con eficacia anticipada al 02 de mayo del 2023 del Ing. **PORFIRIO MACHACA LUPACA** con CIP N° 207193, como **RESIDENTE DE OBRA** de los siguientes Proyectos de Inversión:

1. Proyecto IOARR: "RENOVACIÓN DE TUBERÍA; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL LATERAL HI PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA AGUA SALADA (SECTOR ALFARILLO) Y RIO LOCUMBA (SECTOR COSTANERA) DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".
3. Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".
4. Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al profesional designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL



INTERESADO
OM
OAJ
OIO
UORH
MTIC